



PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Chiclayo, 27 de diciembre de 2024



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 1771-2024-P-CSJLA/PJ

VISTOS: El Informe n.° 000033-2024-USJ-GAD-CSJLA-PJ expedido por el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia, Resolución n.° Uno de fecha 3 de diciembre de 2024 expedida por la Comisión del Primer Concurso de Buenas Prácticas; y, Oficio n.° 000640-2024-USJ-GAD-CSJLA-PJ expedido por el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales; y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO. El presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en cada Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa local, es el responsable de dirigir la política institucional en la sede a su cargo, dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias que la conforman, según lo establecen los incisos 1, 3, 6 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, concordante con el artículo 8 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado por Resolución Administrativa nro. 090-2018-CE-PJ.

SEGUNDO. Siendo así, esta Presidencia tiene la potestad de establecer las disposiciones respecto del otorgamiento de reconocimiento formal a los servidores/as del Poder Judicial, por la obtención de logros y/o resultados de iniciativas sobresalientes, que generen un impacto positivo para el cumplimiento de objetivos institucionales, a fin de reforzar dichos comportamientos destacados.

TERCERO. En ese sentido, con fecha 14 de noviembre de 2024 se llevó a cabo la sustentación y votación de los proyectos presentados por los participantes en el primer concurso de Buenas Prácticas organizado por la Unidad de Servicios Judiciales de esta Corte Superior de Justicia; es en ese sentido que, a través del Informe n.° 000033-2024-USJ-GAD-CSJLA-PJ expedido por el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, y conforme se encuentra establecido en las bases y el cronograma del concurso, elevan a esta Presidencia los tres proyectos que obtuvieron el mayor puntaje, solicitando como tal, la expedición de la resolución administrativa de reconocimiento.

CUARTO. En ese orden de ideas, la Directiva que establece las Disposiciones para el Otorgamiento de Reconocimiento Formal en el Poder Judicial establece en su artículo 6 lo siguiente: *"El otorgamiento de reconocimiento se encuentra orientado y sustentado en la obtención de resultados que sobrepasen las expectativas o logros producto de iniciativas, que generen un impacto positivo para la institución y sus miembros. [...] Para el otorgamiento de reconocimiento referido en la presente Directiva, corresponde a cada dependencia del Poder Judicial identificar, con objetividad, los comportamientos de los/as servidores/as que las conforman y que consideran deben ser pasibles de reconocimiento. [...] El reconocimiento se otorga a los/as servidores/as del Poder Judicial mediante una resolución administrativa, al constatar mediante documentos de sustento que los resultados o logros sobresalientes, se enmarcan en los Supuestos de Reconocimiento descritos en la presente Directiva."*





PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



QUINTO. Asimismo, a través del Oficio n.° 000640-2024-USJ-GAD-CSJLA-PJ expedido por el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales pone en conocimiento de esta Presidencia la Resolución n.° Uno de fecha 3 de diciembre de 2024 expedida por la Comisión del Primer Concurso de Buenas Prácticas la misma que ha declarado fundada en parte la observación formulada por la Coordinación de Informática en el sentido que también deberá reconocerse a la Oficina de Presidencia, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Sede Lambayeque [ODANC], Administración del Módulo Penal Central y Coordinación de Informática respecto a los temas i) "Atención prioritaria de los detenidos en la carceleta de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a través de la articulación interinstitucional del Registro Distrital Judicial, Administración Penal y Policía Nacional"; y, ii) "Control y descarga de los boletines electrónicos con observaciones en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque", debiéndose tener en consideración.

SEXTO. Debe entenderse a las buenas prácticas como aquellas que permitirán aprender de las experiencias de trabajo y se podrán aplicar en otras dependencias y contextos, se podrá proponer adaptaciones o mejoras y serán visibles para toda la institución; así pues, del presente caso se evidencia que, tal y como así lo ha señalado el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales, las propuestas consignadas en el informe de su propósito han superado los estándares mínimos preestablecidos en las bases del concurso, lo que permite advertir que se ha superado las expectativas o logros producto de las iniciativas postuladas, las mismas que, sin lugar a duda, generarán un impacto positivo para la Corte Superior de Justicia de Lambayeque y sus miembros, debiendo como tal, reconocer el esfuerzo desplegado a través del acto resolutorio correspondiente.

SÉPTIMO. Asimismo, a través de la Hoja de Envío n.° 000429-2024-USJ-GAD-CSJLA-PJ expedido por el jefe de la Unidad de Servicios Judiciales hace llegar a esta Presidencia el "acta de inclusión de servidores en resolución de reconocimiento" y, en atención a la forma en cómo se han postulado los participantes, se evidencia que la Comisión ha individualizado, en lo que respecta a los temas "Atención prioritaria de los detenidos en la carceleta de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a través de la articulación interinstitucional del Registro Distrital Judicial, Administración Penal y Policía Nacional"; y, "Control y descarga de los boletines electrónicos con observaciones en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque", a los participantes como áreas administrativas, situación que no se ha materializado en lo que respecta al tema denominado: "El sistema de registro informático "Yaykuna Judicial" en la gestión del despacho tutelar para un mejor acceso a la justicia" pues la individualización de la participante no ha sido objeto de cuestionamiento, situación que se evidencia en el oficio de su propósito en el que su mención ha quedado incólume, debiéndose como tal, proceder a la inclusión de los participantes solicitado, sin que ello importe la exclusión de los demás servidores respecto a los primeros temas, para los cuales se expedirá el respectivo acto resolutorio en su debida oportunidad, previo trámite que a su naturaleza corresponda.

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las facultades conferidas por el inciso 3 y 9 del art. 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial concordante con los incisos 3 y 9 del art. 9 de la Resolución Administrativa nro. 090-2018-CE-PJ;





PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SE RESUELVE:



ARTICULO PRIMERO: EXPRESAR RECONOCIMIENTO por su presentación y exposición de los proyectos en el Primer Concurso de Buenas Prácticas organizado por la Corte Superior de Justicia de Lambayeque a través de la Unidad de Servicios Judiciales, a los siguientes magistrados y servidores, cuyos temas se detalla a continuación:

	PARTICIPANTE	TEMA
1	Oficina de Presidencia Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Sede Lambayeque [ODANC] Registro Distrital Judicial [REDIJU] Módulo Penal Central Coordinación de Informática	Atención prioritaria de los detenidos en la carceleta de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, a través de la articulación interinstitucional del Registro Distrital Judicial, Administración Penal y Policía Nacional
2	Oficina de Presidencia Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial Sede Lambayeque [ODANC] Registro Distrital Judicial [REDIJU] Módulo Penal Central Coordinación de Informática	Control y descarga de los boletines electrónicos con observaciones en la Corte Superior de Justicia de Lambayeque
3	Daysi Eliana Bravo Gamarra Emiliano Benedicto Salas Mejía Deyanira Lisset Bances Yzquierdo	El sistema de registro informático "Yaykuna Judicial" en la gestión del despacho tutelar para un mejor acceso a la justicia.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que la Coordinación de Recursos Humanos de esta Corte Superior de Justicia inserte copia de la presente resolución en el legajo personal se los magistrados y servidores consignados en la presente resolución.





PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LAMBAYEQUE

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. DISPONER que la expedición del acto resolutivo en lo que concierne a los demás servidores participantes se efective previo informe de la Unidad de Servicios Judiciales, el cual deberá ser elevado a esta Presidencia.

ARTÍCULO CUARTO. PONER EN CONOCIMIENTO la presente resolución al Consejo ejecutivo distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia de Lambayeque, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, y la Oficina de Imagen Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



EDILBERTO JOSE RODRÍGUEZ TANTA
Presidente
Corte Superior de Justicia de Lambayeque

